

Jorge Henning, Rúbrica.—Entregué.—El Mayor Médico Cirujano.—Rafael Gómez Mackelroy.—Recibí.—El Director.—Jesús M. González.—Hospital González.—Dirección.—Monterrey.—N. León.

Anexo número 396.

Monterrey, Junio 15 de 1896.—El Hospital Militar de Monterrey á Prudencio Trujillo. Compró los siguientes utensilios entregados al Dr. R. Gómez Mackelroy para uso del Instituto Antirábico de Nuevo-León.

1 Librero ó aparador mitad madera y la otra mitad con 3 lados con vidrios extranjeros y 2 entre paños de 2 metros alto y 95 cm. ancho. fondo 28 cm. y pintado.	\$ 37 00
1 Mesa madera con forro de hule negro de 70 por 50-45 cm. alto, patas torneadas.	„ 5 00
1 Lavadero de madera con dos departamentos forrados de zinc de cada uno 70 por 50 cm.-45 cm. y en junto hacen 100 por 70-45 fondo.	„ 20 00
1 Mesa madera 2 metros 50 cm. largo 1 metro de ancho con seis patas torneadas y forrada con hule negro y pintada.	„ 15 00
1 Mesa de madera con forro de zinc de 1 metro 28 cm. por 60 cm. con cuatro corrientes que terminan en el centro.	„ 20 00
1 Aguamanil de pared con 4 piezas.	„ 10 00
3 Jaulas conejeras de 2 departamentos cada una á \$8.00.	„ 24 00
Estampillas.	„ 0 81 \$ 131 81

Recibí.—Prudencio Trujillo.—Rúbrica.—Conforme.—El Mayor Médico Cirujano.—Rafael Gómez Mackelroy.—Rúbrica.—Sello de la Dirección del Hospital Militar.—Dése.—El Director Francisco Vergara.—Rúbrica.—La anterior es tomada á la letra del triplicado que existe en el Archivo de este establecimiento.—Monterrey, Agosto 8 de 1896. El Administrador.—Antonio García Conde. Hospital Militar.—Administración.—Monterrey.—N. León.—Entregué.—El Mayor Médico Cirujano.—Rafael Gómez Mackelroy.—Recibí.—El Director.—Jesús M. González.—Hospital González.—Dirección.—Monterrey, N. León.

Anexo número 397.

Tesorería General del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.—Al margen cinco timbres para documentos y libros por valor total de tres pesos treinta centavos debidamente cancelados.—Principal.—David Guerra, como Tesorero General del Estado, con instrucciones previas del Superior Gobierno y Julio Alvarez por sí, han celebrado el siguiente contrato, para la fabricación en el interior del Hospital González de la obra que á continuación se expresa:

—Primero. Julio Alvarez se compromete hacer del lado Poniente del edificio indicado, un Salón de trece varas de largo por seis de ancho, y otro de 8 varas por la misma anchura, de sillar, pared sencilla, llevando media vara de grueso por seis de alto, cimiento de tres cuartas de ancho por una y media de profundidad, donde sea necesario, y el relleno de dicho cimiento, será con piedra y mezcla y la base de la pared de piedra de rostro, á una altura del suelo de tres cuartas de vara. Segundo. El techo de dichas piezas será de vigas, madera de pino americano, de cuatro pulgadas de ancho, por diez de alto y doce de distancia que guardarán entre sí cada una de las vigas. La tableta y soleras será de igual madera y la cubierta del techo, así como el suelo, de mezcla, llendo estos empedrados y llevando ambas piezas enjarres de mezcla por dentro y fuera. Tercero. En la obra mencionada se pondrán cinco puertas de una y media varas de ancho por tres de alto, punto redondo, y otra puerta de dos varas de ancho por dos y media de alto. El salón de ocho varas llevará una puerta de tres varas de alto por una y media de ancho, para que quede de las mismas dimensiones que las otras; siendo las hojas de todas las puertas de madera de sabino y los marcos de mezquite. Cuarto. Todas las cerraduras, vizagras y obra de fierro que se haga serán por cuenta de Alvarez. Quinto. En las dos piezas descritas en la cláusula primera se pondrán dos tabiques de ladrillo, comunicados con dos puertas de vidriera y se abrirá una ventana hacia el lado Norte con medio punto, la cual llevará hojas vidrieras. Sexto. Al lado Sur de las dos piezas indicadas y en el patio, se formará un portal de madera, techo de tejamanil y el piso de ladrillo llevando el largo que tiene la pieza con el alto correspondiente. Séptimo. Además de las dos piezas de que se ha hecho referencia, se construirán en el interior del Hospital del lado Poniente, un jacalón de madera americana, buena clase, siendo el techo de dos aguas, de catorce varas de largo por siete de ancho, el cual descansará sobre pilares de sillar, de cuatro varas de alto los del centro y los de los lados llevarán la altura que fuere necesaria; llevando el techo una cubierta de lámina de fierro, y el suelo será de ladrillo. Dicho jacalón será compartido por tres tabiques de ladrillo con sus puertas interiores de comunicación, circundando el derredor por una pared de ladrillo de una y tres cuartas de alto, llevando una tela de alambre que se pondrá tanto en las puertas de rejillas exteriores como en la pared del techo que quedase descubierto por los lados. Octavo. Para dividir el terreno del lado Poniente, con el del propietario inmediato, se levantará una pared de sillar de Norte á Sur y un pedazo de Oriente á Poniente, en forma angular, cuyo corral mide ciento veinte varas de largo y llevará dos y media de alto, cimiento tres cuartas de ancho por una y media de profundidad y la base será de piedra de rostro á una altura de media vara sobre el suelo; llendo emboquillado de mezcla, y llevará en la parte superior dicho corral, un filete para guarecerse de la humedad; retirando una pieza del colindante que está fabricada, para poner de nuevo la pared en la línea que lleve el corral. Noveno. Además de las obras ya dichas, Julio Alvarez quitará un común que actualmente está en uso en dicho establecimiento al lado Poniente, y hará otro nuevo en el punto inmediato al mismo lado, el cual será de paredes de sillar, techo de vigas con una puerta de pino madera americana, del lado Oriente, suelo de mezcla, el pozo adomado de piedra de rostro con la profundidad correspondiente; llevando sobre el techo una chimenea ó tubo para ventilación, que será de ladrillo, enjarrándose ésta con mezcla así como el cuarto por dentro y fuera. Décimo. El precio ajustado por toda la obra que queda descrita, poniendo el contratista todos los materiales de albañilería, carpintería, herrería y la mano de obra, será el de \$3,282.00, tres mil doscientos ochenta y dos pesos, cuya cantidad recibirá de la Tesorería General del Estado á medida que vaya necesitando su importe, para la ejecución de la

obra dicha, la cual quedará terminada en el menor tiempo posible. Undécimo. David Guerra, Tesorero General del Estado, acepta el presente contrato en representación del Superior Gobierno y con su acuerdo cumplirá con lo estipulado, por estar conforme.—Y para constancia se extiende el presente por duplicado para un solo efecto, yendo timbrado conforme lo dispone la ley, firmándose en unión de los testigos que suscriben en Monterrey, á los dos días del mes de Julio de mil ochocientos noventa y seis.—*David Guerra*.—Rúbrica.—*Julio Alvarez*.—Rúbrica.—Testigo.—*Belizario Quiroz*.—Rúbrica.—Testigo.—*José Treviño*.—Rúbrica.—Es copia de su original que obra en esta Tesorería. Monterrey, Agosto 29 de 1896.—E.T.G., *David Guerra*.

Anexo número 398.

Tengo el honor de manifestar á Ud. que teniendo que ausentarme de esta Ciudad en cumplimiento de Superior orden de la Secretaría de Guerra y Marina, he de merecerá Ud. se sirva decirme, si lo tiene á bien, á qué persona debo hacer entrega del Instituto antirábico por instalarse, que ese Superior Gobierno me hizo favor de confiar á mi cargo.

Paso á hacer á Ud. una reseña que expresa el estado actual del referido Instituto.

El edificio completamente terminado tiene dos departamentos; uno para el Instituto propiamente dicho y el otro para alojamiento de los animales de experimentación y observación. El primero está dividido en los siguientes compartimientos:

(a) Uno de entrada para sala de espera del público en donde deberán ponerse bancas ó sillas, (b) el siguiente, separado del anterior por un tabique de madera y vidrios en su parte superior, destinado al médico que aplica las inyecciones y en el que se deberán colocar una mesa común con los aparatos é instrumentos necesarios y una mesa de curaciones para el exámen y primeros cuidados de los heridos por mordedura, (c) el tercero destinado al laboratorio, es donde están colocados los aparatos en general y en donde se practican las manipulaciones, (d) el cuarto, aislado por un tabique vidriera que deja un pasillo, es el que sirve para la conservación de las médulas que deben guardarse en un estante vidriera, habiendo también en dicho compartimiento una mesa pequeña para hacer la emulsión de las médulas, (e) el quinto destinado á las disecciones é inoculación de conejos, teniendo para esto sus planchas especiales así como una chimenea para la colocación de lámparas ó braseros necesarios para la esterilización ó cualquiera otra operación al calor, y por último (f) un corredor con su cobertizo en donde está colocado el lavadero surtido de agua por medio de una llave habiendo otra en el laboratorio. No habiéndose logrado un plano de horno de cremación, aun no se construye éste, haciéndose esta operación en hoguera al aire libre.

El Departamento para animales está dividido en tres compartimientos: uno para el depósito y criadero de conejos, teniendo de estos actualmente 29 de existencia y tres en cría, el segundo destinado para la colocación de las jaulas en número de 5 y de doble habitación en donde se ponen los conejos inoculados y el tercero para animales sospechosos y en observación, habiendo actualmente allí un perro callejero. Se está arreglando un corral del que falta limpiar el piso y levantar la cerca siendo muy necesario para la conservación de la cría y aun del común de conejos que parecen extrañar y no consentir el piso de ladrillos antes descrito.

Los utensilios, moviliario y útiles en general fueron entregados por el que suscribe al Sr. Director del Hospital González en cumplimiento de orden relativa del Superior Gobierno del Estado de fecha 4 de Julio del presente año. Por la Botica del León de este comercio está hecho el pedido á Paris de un esterilizador de aire seco, y de una autoclava de Chamberland, dicho pedido está á nombre del Hospital Militar de esta plaza que era entonces el que suministraba los fondos según orden de la Secretaría de Guerra coadyuvando con la suma de \$600.00 para la fundación del Instituto, el repetido pedido, como se desprende no está pagado; en defecto de esos aparatos que aun no llegan se ha hecho uso de un esterilizador económico y de la pequeña autoclava propiedad del Sr. Dr. Antonio Leal quien tuvo la bondad de prestarla y de la que el Instituto, con su compra haría una buena y útil adquisición.

Desde el 8 de Mayo hasta la fecha se han practicado en conejos 63 inoculaciones como consta en la Libreta Registro que se ha llevado habiéndose logrado solamente cultivar el virus, no habiéndose hecho extracciones de médula por no haber dispuesto, entre otras causas que se verán, del local apropiado para su conservación. Los conejos inoculados tuvieron una marcha desigual y con irregularidad en los períodos de su misma inoculación siendo atribuible esta circunstancia muy especialmente á las elevadas temperaturas habidas en los meses de la experimentación. Algunos de ellos sucumbieron á accidentes extraños del proceso rábico y á fines de Julio fue menester pedir á la Capital de la República dos nuevos conejos inoculados para formar serie que ofreciere más garantías presentando hoy cuatro inoculados de los que dos proceden de la serie de la Capital y dos de una serie original formada con el bulbo de un perro rabioso de esta Ciudad. La escasez de conejos ha sido notable perjudicando como se comprende la continuación de las inoculaciones. A tres causas se ha debido esta escasez: primera á la carencia en la Ciudad de estos animales domésticos y tener que recurrir no sin dificultades y demoras á la Ciudad del Saltillo; segunda, á su excesiva mortalidad debida probablemente al cambio de clima y de alimentación, y tercera al mal logro de las crías, de las que solamente la última con tres pequeñuelos se ha podido conseguir.

Dada la estación próxima entrante favorable por el clima, terminado ya el local apropósito, aprovechando la experiencia alcanzada y teniendo en cuenta la práctica adquirida en la técnica por los Sres. Doctores Jesús M. González, Evaristo Sepúlveda y Plutarco Elizondo, se podrá llegar en breve á obtener la serie completa de siete conejos inoculados de los que vaya diariamente muriendo uno al que se extraerá la médula para su conservación, y se relevará con otro que será inoculado con su bulbo, quedando así hecha también la serie de médulas y el Instituto con todos sus elementos y en condiciones apropiadas, funcionará á no dudarlo, de una manera regular.

Protesto á Ud. las seguridades de mi mayor respeto y distinguida consideración.

Libertad y Constitución. Monterrey, Septiembre 24 de 1896. El Mayor Médico Cirujano, *Rafael Gómez Mackelroy*.—Al C. Gobernador del Estado de Nuevo-León.—Presente.

Anexo número 399.

República Mexicana.—Gobierno del Estado de Nuevo León.—Secretaría.—Sección 3ª.—Gobernación y Guerra.—Número 3,734.
Se recibió en esta Secretaría la atenta comunicación de Ud. fecha 24 del